

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N°368- 2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP –DG

Paita, 15 de mayo de 2025.

**VISTO:**

El Memorando N°269-2025-HNSLMP-43002014261, de fecha 15 de mayo de 2025; Resolución Directoral N°196-2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG, de fecha 30 de abril de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita es una Unidad Ejecutora N° 405 del pliego presupuestal N° 457 del Gobierno Regional de Piura.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad previsto en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, “las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, el Artículo 77° del DS. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”.

Que, con Resolución Directoral N°196-2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG, de fecha 30 de abril de 2025, se designa a partir del 30 de abril de 2025, a la Lic. en enfermería Pierina Elenka Castro Céspedes, en el cargo de la Jefatura del Servicio de enfermería del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita. Asimismo, se le designa como responsable de los programas presupuestales 0016: TBC-VIH/SIDA (ACTIVIDADES OPERATIVAS TBC), 0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, 1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes – Paita.

Que, con Memorando N°269-2025-HNSLMP-43002014261, de fecha 15 de mayo de 2025, el Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, dirigido a la Lic. en enfermería Pierina Elenka Castro Céspedes, dispone que a partir de la fecha se deja sin efecto la Resolución Directoral N°196-2025/GOB.REG-HNSLMP-DG de fecha 30 de abril de 2025, en el cual se le designa como Jefa del servicio de enfermería del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes y como responsable de los programas presupuestales 0016: TBC-VIH/SIDA (ACTIVIDADES OPERATIVAS TBC), 0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, 1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA ELDESARROLLO INFANTIL TEMPRANO del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes – Paita, dándole las gracias por su loable labores, debiendo hacer entrega de cargo de acuerdo a la normativa vigente en los plazos establecidos de Ley.

Estando a lo propuesto, con visto de la Unidad de Administración, Asesoría Legal y Área de Personal; en el uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita y en



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N°368- 2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP –DG

Paita, 15 de mayo de 2025.

cumplimiento a las funciones encomendadas con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°107-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 21 de febrero de 2025, *rectificada* mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°120-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03 de marzo de 2025, Resolución que Designa al Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la designación de la Lic. En enfermería **PIERINA ELENKA CASTRO CÉSPEDES**, en el cargo de Jefa del Servicio de enfermería del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, designada mediante Resolución Directoral N°196-2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG de fecha 30 de abril de 2025; dándole las gracias por su loable labor, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente, con las formalidades de ley.



**ARTÍCULO 2°.-** **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la designación de la Lic. En enfermería **PIERINA ELENKA CASTRO CÉSPEDES**, como Responsable de los programas presupuestales 0016: TBC-VIH/SIDA (ACTIVIDADES OPERATIVAS TBC), 0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, 1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes – Paita, designada mediante Resolución Directoral N°196-2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG de fecha 30 de abril de 2025; dándole las gracias por su loable labor.



**ARTICULO 3°.-** **DEJAR SIN EFECTO**, cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO 4°.-** **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Subdirección, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal y Área de Personal con copia a Legajo.

**ARTÍCULO 5°.-** **ENCARGAR** al responsable de la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes Paita.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
E.S. H-1 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA  
JURA  
Joe Christopher Olivares López  
CMP/ 78939 - RNE: 46748  
DIRECTOR